

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20190125900**.

Visto lo peticionado por la parte actora, en atención a que, a la fecha del presente auto, ya no se encuentra vigente el Decreto Legislativo 806 de 2020, parte actora proceda al emplazamiento de la forma establecida en el artículo 108 del C. G. del P., realizando la publicación respectiva en un diario de amplia circulación nacional.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho, a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 66, hoy 14 de junio de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8eaf36b355eec7da20ef0033f344a15ce8f1e0c3e09a8288bc11b8e7ff3630e**

Documento generado en 12/06/2022 07:35:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**